



Nº Ref.:RE91452/08  
EJR/HRL/HRL

**DETERMINA RÉGIMEN DE CONTROL A  
APLICAR AL PRODUCTO MINI CIGARETTE.**

## **Resolución Exenta RW N° 2557/08**

Santiago, 1 de julio de 2008

**VISTO:** Estos antecedentes; la solicitud de determinación de régimen de control a aplicar y la documentación técnica adjunta a la presentación de JAVIER ANDRES ORTEGA MARTINEZ, respecto del producto **MINI CIGARETTE**;

### **CONSIDERANDO :**

- Que este producto consiste en Cigarrillo electrónico que se compone de: batería, cargador, atomizador y catridge líquido. El catridge líquido no contiene productos que sean nocivos para el cuerpo humano, como el alquitrán o sustancias cancerígenas; pero, sí contiene nicotina que va en distintos niveles: High 18 mg, Médium 14 mg, Low 11 mg, None 0 mg y, también, sustancias aromáticas que lo asemejan al cigarrillo común.; y se emplea PARA SER USADO POR FUMADORES COMUNES

- Que dada su finalidad constituye un producto concentraciones variables de nicotina, por lo que en materia de publicidad y rotulado debe regirse a lo establecido por la Ley N° 20105 del 16 de mayo de 2006, que aplica a cualquier producto que contenga o sea preparado totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Decreto Supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. N° 1 de 2005; dicto la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

1. ESTABLÉCESE que el producto MINI CIGARETTE, dada su constitución y finalidad de uso, no puede ser clasificado como medicamento, no corresponde a ninguna categoría que sea competencia de este Instituto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO  
DIRECTORA  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

### DISTRIBUCIÓN:

INTERESADO  
UNIDAD DE PROCESOS  
CISP  
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO  
UNIDAD DE ASUNTOS DE FARMACIA MINSAL  
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD DE LOS ALIMENTOS; SEREMI DE SALUD METROPOLITANA  
UNIDAD DE INTERNACIONES; SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA